

Río Gallegos, 27 de julio del año 2005.-

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que la señora Secretaria de Extensión de este Rectorado, se ausentará del asiento habitual de sus funciones, hasta el día 15 del corriente mes, dado que debe cumplir tareas inherentes a las funciones para la cual fue designada en la ciudad de Buenos Aires ;

Que por lo expuesto y a efectos del normal desenvolvimiento del área se debe encargar la atención del Despacho de la Secretaría referida al señor Secretario de Hacienda y Administración de esta Universidad , sin perjuicios de sus funciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que son atribuciones de este Rectorado;

Por ello ;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

Artículo 1º.- ENCARGAR, la atención del Despacho de la Secretaría de Extensión de este Rectorado al señor Secretario de Hacienda y Administración de esta Universidad, Lic. Marcelo Alberto MILJAK, a partir del día 25 de julio y hasta el día 15 de agosto del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº

462 - 2005.-

g.l.